

ORDEN de 12 de enero de 1968 por la que se constituyen en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Barcelona los Departamentos que se citan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto 2142/1967, de 19 de agosto, sobre ordenación en Departamentos de las Facultades de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales, y con la propuesta formulada por la de Barcelona,

Este Ministerio ha dispuesto que en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Barcelona se constituyan los Departamentos siguientes:

Departamento de «Teoría económica».
 Departamento de «Política económica».
 Departamento de «Estructura económica».
 Departamento de «Historia económica».
 Departamento de «Economía de la Empresa».
 Departamento de «Contabilidad».
 Departamento de «Hacienda Pública y Derecho fiscal».
 Departamento de «Seguro».
 Departamento de «Estadística y Econometría».
 Departamento de «Derecho privado».
 Departamento de «Derecho laboral y Política social».
 Departamento de «Derecho administrativo».
 Departamento de «Sociología».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 12 de enero de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 12 de enero de 1968 por la que se dotan plazas de Profesores agregados en las Facultades de Derecho de las Universidades que se citan.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con los preceptos contenidos en la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su profesorado, en la Ley de Presupuestos vigente y en el Decreto 1242/1967, de 1 de junio,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se dotan en las Facultades de Derecho de las Universidades que se expresan a continuación las plazas de Profesores agregados de Universidades que se relacionan, quedando adscritas a los Departamentos que se indican, constituidos en dichas Facultades:

Facultad de Derecho de Oviedo

«Derecho del Trabajo» (Departamento de Derecho Mercantil y Derecho del Trabajo).
 «Derecho Natural y Filosofía del Derecho» (Departamento de Filosofía del Derecho).

Facultad de Derecho de Santiago

«Historia e Instituciones de Derecho Romano» (Departamento de Derecho Romano y Derecho Civil).
 «Derecho Penal» (Departamento de Derecho Penal).

Facultad de Derecho de Valencia

«Historia del Derecho» (Departamento de Derecho Romano e Historia del Derecho).
 «Derecho Penal» (Departamento de Derecho Penal).
 «Derecho del Trabajo» (Departamento de Derecho Administrativo y Derecho del Trabajo).
 «Derecho Financiero» (Departamento de Disciplinas Económicas y Financieras).

Segundo.—La dotación de las plazas de Profesores agregados, a que se refiere el número anterior, tendrá efectos económicos de 1 de enero actual.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 12 de enero de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 16 de enero de 1968 por la que se concede el premio de 50.000 pesetas por la Medalla Comemorativa de la Exposición Nacional de Bellas Artes de 1968 a don Dionisio Paje Muñoz.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 28 de octubre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de noviembre) se anunció concurso público para la selección del modelo que servirá para la confección de la Medalla Comemorativa de la Exposición Nacional de Bellas Artes de 1968 y se daban las bases por las que había de regirse dicho concurso.

La Junta Organizadora de dicha Exposición Nacional, constituida en Jurado calificador del concurso, celebró sesión a estos fines el día 15 de enero actual, y aceptando su propuesta.

Este Ministerio ha resuelto conceder el premio de 50.000 pesetas que se anunciaba en el concurso para seleccionar la Medalla Comemorativa de la Exposición Nacional de Bellas Artes de 1968 a don Dionisio Paje Muñoz, vecino de Madrid y con domicilio en la calle del Aguila, 12.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de enero de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 18 de enero de 1968 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Marcial Pareja Palau.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945 y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Marcial Pareja Palau,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de enero de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

ORDEN de 18 de enero de 1968 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don José Martínez Ortiz.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945 y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José Martínez Ortiz,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de enero de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

ORDEN de 18 de enero de 1968 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Miguel González Garcés.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945 y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Miguel González Garcés,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de enero de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

ORDEN de 18 de enero de 1968 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Ginés García Martínez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945 y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Ginés García Martínez,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encamien-
da.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de enero de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

ORDEN de 18 de enero de 1968 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Pedro Cullén del Castillo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945 y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Pedro Cullén del Castillo,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encamien-
da.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de enero de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de edificio para Sección Delegada tipo «A» de Instituto Nacional de Enseñanza Media, en Plencia (Vizcaya).

Vista el acta notarial de la subasta verificada en día 18 de los corrientes para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de edificio para Sección Delegada mixta tipo «A» de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Plencia, provincia de Vizcaya, por un presupuesto de contrata de 7.539.540,49 pe-
setas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario señor Monedero Gil, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por «S. A. Fuentes», Empresa Constructora, residente en Bilbao, calle de Licenciado Poza, número 8, que se compromete a realizar las obras con una baja del 0,01 por 100, equivalente a 753,95 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 7.538.786,54 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a «S. A. Fuentes», Empresa Constructora, residente en Bilbao, calle de Licenciado Poza, número 8, las obras de construcción de edificio para Sección Delegada mixta tipo «A» de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Plencia, provincia de Vizcaya, por un importe de 7.538.786,54 pesetas, que resultan de deducir 735,95 pesetas, equivalente a un 0,01 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 7.539.540,49 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 7.538.786,54 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 2.882.331,97 pesetas para el corriente ejercicio económico y 4.656.454,57 pesetas para el ejercicio económico de 1968.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 7.728.140,01 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: Pesetas 2.999.711,74, que se abonarán con cargo al crédito número 345.611, apartado A) del vigente presupuesto de gastos del Departamento, y 4.728.428,27 pesetas con cargo al presupuesto del año 1968.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 301.581,61 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de diciembre de 1967.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Sección Delegada mixta tipo «A» de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Plencia (Vizcaya).

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de edificio para Sección Delegada, femenina, de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Churriana de la Vega (Granada).

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 18 de los corrientes para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de edificio para Sección Delegada, femenina, de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Churriana de la Vega (Granada) por un presupuesto de contrata de 5.829.893,37 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario señor Monedero Gil, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por don José Jiménez Callejas, con residencia en Granada, Joaquín Costa, número 2, que se compromete a realizar las obras con una baja del 22,30 por 100, equivalente a 1.300.066,21 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 4.529.827,16 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se adjudiquen definitivamente a don José Jiménez Callejas, con residencia en Granada, Joaquín Costa, número 2, las obras de construcción de edificio para Sección Delegada, femenina, de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Churriana de la Vega (Granada), por un importe de 4.529.827,16 pesetas, que resultan de deducir 1.300.066,21 pesetas, equivalente al 22,30 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de contrata de 5.829.893,37 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 4.529.827,16 pesetas base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente se distribuye en la siguiente forma: 2.248.556,06 pesetas con cargo al presupuesto vigente, y 2.281.271,10 pesetas, con cargo al presupuesto de 1968.

2.º Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 4.717.428,12 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 2.372.155,85 pesetas, que se abonarán con cargo al crédito número 345.611, apartado A) del vigente presupuesto de gastos del Departamento, y 2.345.272,27 pesetas con cargo al presupuesto de 1968.

3.º Que se conceda un plazo de diez días a contar desde el siguiente de la publicación de la presente Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado» para la consignación de la fianza definitiva por un importe de 582.989,33 pesetas, y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

Esta fianza está integrada por 233.195,73 pesetas, en concepto de fianza ordinaria, y 349.793,60 pesetas en concepto de fianza complementaria, como garantía necesaria para la adjudicación, dada la cuantía de la baja ofrecida.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de diciembre de 1967.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Sección Delegada, femenina, de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Churriana de la Vega (Granada).

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media más Sección Delegada en la plaza de la Magdalena, de Zaragoza.

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 20 de los corrientes para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de edificio de Instituto Nacional de Enseñanza Media, masculino, más una Sección Delegada en la plaza de la Magdalena, de Zaragoza, por un presupuesto de contrata de 29.406.040,74 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Sergio González Collado, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por la Empresa «Viuda de Teófilo Serrano González», con domicilio en Tudela (Navarra), calle de Manresa, número 4, que se compromete a realizar las obras con una baja de 22,60 por 100, equivalente a 6.645.785,20 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 22.760.275,54 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás